

Scripta Nova

REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98

Vol. XVIII, núm. 493 (50), 1 de noviembre de 2014

[Nueva serie de *Geo Crítica. Cuadernos Críticos de Geografía Humana*]

INSTITUCIONES DE CONTROL, FAMILIAS Y TRASHUMANCIA EN LAS FRONTERAS ANDINAS ARGENTINO-CHILENAS (1996-2013)

Cristina Hevilla

Universidad Nacional de San Juan

Instituciones de control, familias y trashumancia en las fronteras andinas argentino-chilenas (1996-2013) (Resumen)

Desde la creación de los estados nacionales sudamericanos en el siglo XIX, los procesos de constitución de fronteras de los pretendidos territorios nacionales, implicaron la formación de instituciones policiales y militares que aplicaron modelos de ocupación territorial y control de la población. Las mismas cumplieron un papel fundamental en los mundos andinos que quedaron disgregados luego que se fijó como límite divisorio de las soberanías nacionales la cordillera de los Andes. La tradicional trashumancia de pastores chilenos, que implica el cruce del límite argentino-chileno a los campos de veranada de la cordillera sanjuanina, ha estado sujeta al control territorial de los estados, que en algunas épocas han incentivado las prácticas de los pastores y, en otras, las han considerado peligrosas y conflictivas. Reconstruir las dinámicas de las instituciones militares en la frontera entre la provincia de San Juan y la IV Región chilena desde 1990, es el objetivo de este trabajo.

Palabras claves: Frontera, argentina-chile, organismos de control, trashumancia.

Control institutions, families and transhumance in the Argentine-Chile Andean frontier (1996-2013) (Abstract)

Since the creation of National states in South America in the XIXth century, the process of constitution of the national territorial boundaries implied the organization of military and police institutions. These institutions established certain patterns of territory occupation and human population control. Traditional transhumance of shepherds from Chile, which implies the crossing of the Argentine- Chile border to the summer fields in San Juan, has been subject to the territorial controls of States. In certain periods these controls had promoted these shepherds practices, but, in others they had been considered controversial and dangerous. The aim of this paper is to rebuild military institutions dynamics in the border between San Juan (Argentina) and the IV th region (Chile) since the 1990s.

Key words: border, control institutions; transhumance, Argentina, Chile.

Desde la creación de los estados nacionales en América del Sur, durante el siglo XIX, los procesos de constitución de las distintas fronteras de los pretendidos territorios nacionales, implicaron la formación de instituciones policiales y militares que aplicaron diferentes modelos de ocupación territorial y de control de la población. Dichas instituciones cumplieron un papel fundamental en los mundos andinos que quedaron disgregados luego que se fijó como límite divisorio de las soberanías nacionales la cordillera de los Andes.

Concebidas las fronteras, desde la década de 1980, por los gobiernos de turno como ámbitos de conflicto o como zonas de integración, las prácticas, tanto de Gendarmería como la de Carabineros en los altos valles andinos, respondieron a decisiones políticas a diferente escala (municipal, nacional e internacional) y a las características particulares de la vida de las poblaciones de montaña. En este contexto, la tradicional trashumancia de pastores chilenos, que implica el cruce del límite argentino chileno a los campos de veranada de la alta cordillera sanjuanina, ha estado sujeta a legislaciones y acciones de control de ambos estados.

En el transcurso de la década de los noventa y hasta el presente, la actual configuración mundial ha dado a estas fronteras una nueva centralidad relacionada con la conformación de los bloques regionales como el Mercosur o el Unasur y con la posibilidad de inversión de capitales transnacionales en explotaciones de la gran minería.

Los gobiernos regionales y nacionales de ambos estados, en algunas épocas han incentivado las prácticas de las familias de pastores y su actividad asociada: la elaboración de quesos artesanales, y en otras las han considerado como peligrosas y conflictivas¹. En este contexto – de restricción o de incentivo de la actividad- las fuerzas de control fronterizo de ambos países han sido los principales actores responsables del cumplimiento de estas normativas.

Buscamos en este análisis reconstruir las dinámicas entre las instituciones militares y el mundo cordillerano fronterizo argentino-chileno en el departamento de Calingasta, provincia de San Juan y Coquimbo, la IV Región chilena (provincias de Elqui, Límari y Choapa) desde la década de 1990 a la actualidad. Un trabajo de campo continuado en el tiempo desde 1991 con entrevistas a actores claves, a un lado y otro de la cordillera, y el análisis de datos de archivos municipales y de la prensa, nos desvelaron un entramado de poderes complejos entre los actores de este mundo cordillerano. Observamos la trama de tensiones institucionales estatales y privadas, así como también, el cruce de intereses transnacionales en el ámbito de esta frontera. Nos preguntamos entonces, qué procesos durante los noventa alentaron el interés en las instituciones estatales y privadas a reconocer las dinámicas de la actividad caprina en esta región; de qué manera impactaron las medidas sanitarias tomadas por el estado chileno a partir de 2001 en el desarrollo de dicha actividad y qué papel cumplieron las fuerzas de seguridad de ambos países en estos periodos y en la actualidad en el marco que se han definido sus funciones.

Destacamentos de frontera: control del territorio y de las poblaciones

Establecidos los límites internacionales en Sudamérica a fines del siglo XIX las fuerzas de seguridad en las fronteras surgen, en algunos casos, como continuación de instituciones coloniales y, en otros, como creación de los gobiernos de los nuevos estados. Asociadas sus funciones policiales a la “defensa del territorio” de los “confines” de los estados, con el tiempo

¹ Hevilla; Molina, 2007, p. 203-224.

adquirieron particularidades dentro de las fuerzas pertenecientes a los ejércitos nacionales de cada país.

Carabineros y Gendarmería son las instituciones que controlan la frontera chileno- argentina desde la primera mitad del siglo XX, con el objetivo de “proteger la soberanía” en los límites estatales. Ambas instituciones se inician con dicha denominación entre 1927 y 1938 respectivamente, en gobiernos de discutido origen democrático y en el contexto de la crisis económica mundial. Estas fuerzas de seguridad de carácter militar y policial—con algunas diferencias – coinciden respecto de su misión de control total del territorio, de “custodios de la soberanía territorial”, como también en las funciones de vigilancia y seguridad de las poblaciones.

Ambos organismos de control se involucraron en las luchas políticas durante las décadas del sesenta, setenta y hasta los años ochenta inclusive, consolidando el papel de guardianes de la “seguridad nacional” participando en la lucha contra la “subversión” y como parte de sus tareas, reprimieron protestas y actos masivos de la población. En las épocas en que en ambos países hubo gobiernos dictatoriales², compartieron con el resto de Latinoamérica las doctrinas de “enemigo interno” y de “seguridad nacional”, que alinearon al continente en la posición ideológica de Estados Unidos durante la Guerra Fría³. En otras palabras, no fueron ajenos a las doctrinas que apoyaron el accionar de la mayoría de los ejércitos del continente.

Comenzados los gobiernos democráticos en Argentina en 1983 y en Chile en 1990, las relaciones de estas fuerzas con los nuevos gobiernos transitaron etapas conflictivas. Quizás las más difíciles han estado relacionadas con los cuestionamientos que los organismos de Derechos Humanos y sus sociedades nacionales, han realizado a estas fuerzas por su participación durante las últimas dictaduras en ambos países. Al respecto, cada estado tiene un desarrollo diferente de la problemática de las fuerzas en estos años dictatoriales pero su tratamiento supera los límites en los que se plantea este trabajo.

En la actualidad, estas instituciones van transformando sus funciones y adaptándose a los nuevos tiempos. Si bien continúan con la protección y el control de las fronteras de sus respectivos países, y ambas consideran que siempre han tenido y mantienen una relación cercana y solidaria con el pueblo, actualmente han ampliado sus objetivos y su accionar reforzando sus prácticas de solidaridad social e incorporando el concepto de equilibrio ambiental de las fronteras.

Orden y Patria. Carabineros de Chile: “el mejor amigo y leal defensor”

En 1927 surgió Carabineros de Chile en uno de los contextos económicos y políticos de crisis en este país, unificándose esta fuerza con otras instituciones policiales municipales y fiscales ya existentes (Decreto Ley 2.484). A partir de dicha ley se la reconoció como la única policía del país⁴. En sus primeros años los carabineros se consideraron un tipo particular de soldados,

² En el caso de Chile, Carabineros formó parte de la Junta de Gobierno con los Comandantes en Jefe de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aéreadurante la dictadura pinochetista (1973-1990). Sobre el tema ver: Soto Coronado, 2005. En el caso Argentino Gendarmería dependió directamente del Comandante en Jefe del Ejército en el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1982).

³ Revista de Carabineros, 1987, p. 23 citado en Candina Polomer, 2005, p. 155.

⁴ Portal Institucional. Carabineros de Chile: <<http://www.carabineros.cl/>>.

un ciudadano armado que adhería a los principios castrenses⁵. Se sumó a su papel la función de educador y consejero, “siendo siempre el mejor amigo y el leal defensor”⁶. Con el paso del tiempo, la fuerza y sus funciones se complejizaron y el sentido patriótico llevó a que la institución se autodefiniera como una “fuerza que está en todas partes”. Actualmente, carabineros en su portal definen su misión y visión con estas palabras:

“Día y noche al servicio de la comunidad, velando por la tranquilidad de las personas donde quiera que estén. Desde la pampa hasta las zonas más australes, ayudando a resguardar nuestra Patria y prestando ayuda oportuna y desinteresada a quien lo requiera. Eficacia, profesionalismo, vocación y responsabilidad, eso es ser Carabineros de Chile”⁷.

A causa de las disposiciones de la constitución chilena de 1980 que supuso que el accionar de carabineros superaba el concepto de servicio público y, le concedió autonomía respecto de un ministerio en particular, varios autores expresan que comenzando las presidencias democráticas en los 90, las relaciones de esta institución con las autoridades civiles de diferente extracción política fue compleja⁸. A esta situación se sumó la centralidad que adquirió el tema de la inseguridad en la prensa chilena, la necesidad de los gobiernos y de la institución de modernizar la estructura, la gestión y la formación del personal ante los desafíos de los nuevos tiempos con propuestas como la “participación ciudadana” y la convivencia con otras fuerzas municipales. Según Candina Polomer, carabineros buscó también vincularse con organismos de investigadores, relación que mostró tensiones respecto de la importancia de la experiencia frente a la teoría. A la vez, esta fuerza ha expresado que la modernización de la institución es autodirigida y, desde esta postura, ha decidido las metodologías a emplear en sus tareas como también el plazo temporal de los cambios. Advertimos entonces, que Carabineros ha realizado transformaciones pero, “sigue siendo una institución que mantiene secretos y que soluciona los problemas a su interior”⁹.

Gendarmería Argentina: “Centinelas de la Patria y soldados de la Ley”

Gendarmería Nacional Argentina fue creada en el año 1938 por el Congreso Nacional y como manifiesta en su portal institucional nació: “destinada a consolidar el Límite Internacional y a garantizar la seguridad de colonos y pobladores en regiones alejadas del país; comenzando a asentarse en los "territorios nacionales" como resguardo fronterizo. Las singularidades del territorio donde debía cumplir la misión y el carácter de esta fuerza, determinaron que surgiera como un cuerpo con organización, formación militar y “férrea disciplina”. En los orígenes de su creación, la institución buscó.

“contribuir decididamente a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional. Por su formación y sus bases jurídicas esta institución está preparada, en tiempo de paz, para cumplir funciones policiales y en tiempo de guerra integrar el componente terrestre militar”¹⁰.

Cuando Gendarmería cuenta su propia historia, explica sus antecedentes en la guerra con el indio y en la protección de los pobladores en la frontera de los malones indígenas, pero

⁵ Candina Polomer, 2005, p. 152.

⁶ Revista de Carabineros, 1927b, p. 31, citado en Candina Polomer, 2005, p. 152.

⁷ Portal Institucional. Carabineros de Chile: <<http://www.carabineros.cl>>.

⁸ González Jorquera, 2001, p. 2.

⁹ Candina Polomer, 2005, p.145-167.

¹⁰ Ley Nº 12.367. Dirección Nacional de Gendarmería, 1998, p. 62.

también siendo la síntesis de todas aquellas instituciones creadas desde 1911 para proteger el territorio. Para mitad de la década de 1940 tiene ya la base de su estructura organizacional que al presente está planteada en cinco regiones territoriales con escuadrones que las resguardan¹¹. En la Provincia de San Juan se instaló el escuadrón X de gendarmería en Barreal (departamento de Calingasta) en 1959, con funciones específicas, como el patrullaje de las "veranadas" del ganado chileno en la Cordillera, el reconocimiento de los hitos fronterizos y el control aduanero y migratorio de la Zona de Seguridad de Frontera.

En la ley orgánica de 1971 se le incorporaron las funciones de policía auxiliar aduanera, de migraciones y sanitaria, policía de prevención y represión del contrabando, migraciones clandestinas e infracciones sanitarias. A la vez, se convirtió en policía en materia forestal; policía de prevención y de represión de infracciones a normas especiales que afectasen la vigilancia de las fronteras. Gendarmería también podía intervenir a partir de esa ley para reprimir la alteración del orden público, cuando éste fuera subvertido y cuando sobrepasase las posibilidades de control de las fuerzas policiales, o bien cuando adquiriera las características de guerrilla¹².

En relación a los años 70 la institución en algunas publicaciones propias, relata la lucha contra los movimientos insurgentes considerando a los gendarmes caídos como mártires del deber. También destaca su participación en el conflicto internacional de la Guerra de Malvinas contra Inglaterra en 1982. En otras publicaciones se afirma que Gendarmería en estos años al depender del Ejército participó en las acciones represivas de los gobiernos militares. Comenzada la democracia se independizó del Ejército y pasó a actuar bajo el mando directo del Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio de Defensa ratificando su misión de "permanente control y vigilancia de las fronteras y la custodia de los objetivos estratégicos"¹³.

En 2010 con la creación del Ministerio de Seguridad en la Argentina, Gendarmería Nacional quedó bajo su esfera y aunque en la actualidad continúa vigente la Ley Orgánica de 1971, numerosos decretos y reglamentos han modificado las características operativas e institucionales de la fuerza.

Actualmente, Gendarmería Nacional se define a sí misma como:

"una fuerza de seguridad de naturaleza militar con características de fuerza intermedia, en tanto comparte el estatuto policial con características propias del militar. Sus integrantes tienen el estado militar de gendarme, y la fuerza posee capacidades para disuadir y responder amenazas, actuar en contexto de crisis, contingencias e incidentes en los ámbitos de la seguridad interior y de la defensa nacional y puede intervenir en operaciones de apoyo a la política exterior de la Nación. Actualmente también colabora con tareas de seguridad ciudadana (...)"¹⁴.

En San Juan, el Escuadrón de Gendarmería en Barreal realiza el patrullaje de la zona de frontera dividiendo el territorio en tres zonas: Zona Norte: desde la cordillera de Olivares hasta

¹¹ Desde 1980 San Juan pertenece al Comando región III con una amplia jurisdicción, comprendida por las provincias: Catamarca, La Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza y Córdoba.

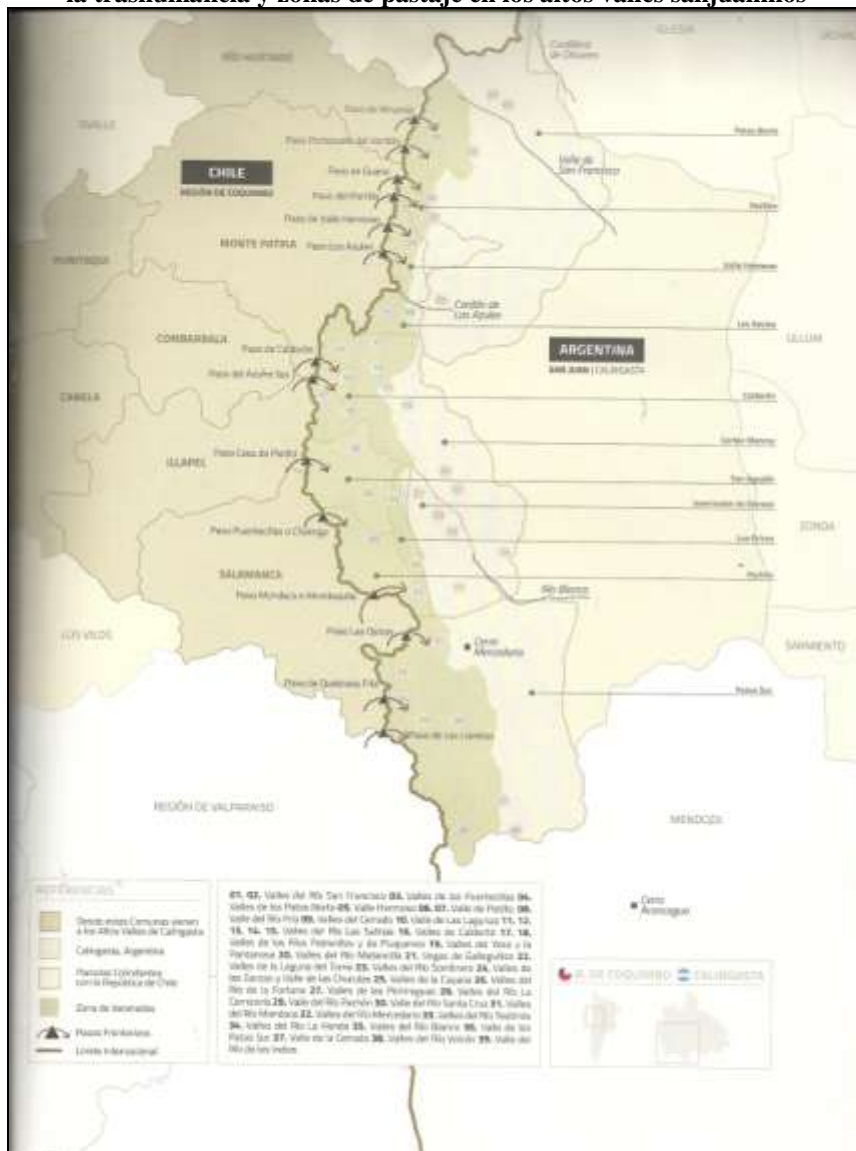
¹² Ley 19.349.Bs. As., 25/11/71 dictada en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina.

¹³ Gendarmería Nacional Argentina, 1998, 103 p; Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). Portal con archivos vinculados a violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco de las coordinaciones represivas del Cono Sur (<http://www.ippdh.mercosur.int>).

¹⁴ Portal Institucional de Gendarmería: <<http://www.gendarmeria.gov.ar/historia/index.html>>.

la cordillera de los Azules; la Zona Centro: desde esta última hasta el río Santa Cruz y, la Zona Sur desde dicho río hasta el Aconcagua (Ver figura 1).

Figura 1.
Pasos de la frontera argentino-chilena por donde transita la trashumancia y zonas de pastaje en los altos valles sanjuaninos



Fuente: Muñoz, 2014, p. 30; Gambier, 1986; Hevilla; Molina, 2010.

Regulaciones y tensiones en la frontera: las trashumancias andinas en las veranadas de alta montaña y las fuerzas estatales de control territorial

La actividad pastoril chilena en los altos valles en la veranadas sanjuaninas se mantuvo sin perder continuidad durante todo el siglo XX de forma legal o ilegal, pero se movió al ritmo de las relaciones binacionales que oscilaron entre la perspectiva de la frontera como ámbito de controversias y peligros, a la concepción de la frontera como zona de encuentro e integración. En artículos precedentes en Geocrítica y en otras publicaciones hemos mostrado las dinámicas

de la trashumancia fronteriza de los pastores chilenos en los campos de veranadas sanjuaninos adyacentes a la Región de Coquimbo en Chile¹⁵.

En el presente trabajo buscamos analizar cómo han convivido estas prácticas de pastores trashumantes en la frontera, con las acciones que impulsan los estados a través de sus organismos de control del territorio y de la población y, simultáneamente, con las exigencias que plantean las lógicas de los mercados globales.

El cruce de los ganados chilenos al lado argentino ha sido controlado por los Carabineros chilenos y la Gendarmería argentina con diferentes estrategias al menos desde fines de la década del 40. En algunas épocas han trabajado el control y el tránsito de los pasos fronterizos de forma independiente en cada estado y vinculados a otras instituciones, por ejemplo los organismos de sanidad agropecuaria de cada país y, actualmente, trabajan en forma coordinada entre las fuerzas de ambos países.

Para analizar las regulaciones y las tensiones en la frontera que hemos estudiamos, dividimos el trabajo en cuatro etapas. Aunque la década del 80 no es objeto de este estudio, incluimos un apartado destinado a este periodo para comprender los procesos posteriores.

Gendarmería y Carabineros en las veranadas durante los 80

Mariano Gambier, uno de los primeros estudiosos de la arqueología de los altos valles calingastinos, en sus descripción de las veranadas que recorre en la décadas de 1970 y 1980 señaló que los baqueanos que contrataba para las expediciones arqueológicas en los extensos territorios de veranadas, eran chilenos y las conocían como si recorrieran “la palma de su mano”. Eran ciudadanos que tenían doble nacionalidad, estaban radicados hacía varios años en Calingasta y viajaban periódicamente a Chile en mulares por sendas que no atravesaban los puestos de migraciones. Esta situación era un hecho común en este departamento de frontera donde algunas personas vivían alternativamente en uno u otro lado de la cordillera. Si las fuerzas de control estatal los sorprendían cerca de la frontera chilena mostraban los documentos chilenos y si estaban cerca de Argentina, mostraban documentos argentinos. Para Gambier, las veranadas no eran un espacio deshabitado sino ocupado por ocasionales pobladores chilenos y los valles interandinos constituían una gran región unida por la montaña.

Luego de la guerra de Malvinas, comenzada la democracia en la Argentina, las relaciones con Chile todavía eran distantes como consecuencia de la postura tomada por el gobierno de facto chileno en el conflicto bélico. Los archivos municipales muestran que los propietarios chilenos de veranadas limítrofes en San Juan, regularizaron sus cuentas y problemas legales sobre sus posesiones con el estado provincial. A la vez, la Municipalidad de Calingasta emprendió acciones que evidenciaron un nuevo interés en el control y en el cobro de las actividades en los campos de alta cordillera. Así en 1984 se dispuso por ordenanza municipal, cobrar a los “crianceros” chilenos que pastoreaban en los valles del municipio, un monto anual determinado por animal (bovino, ovino, porcino, caprino, caballar, mular, asnal); por la actividad comercial permanente y/o internación temporaria para pastoreo, engorde y/o control sanitario de la misma, haciendo responsables de cumplir el pago al propietario del inmueble o al propietario de los animales (internador). Los mismos debían abonar ese canon en la

¹⁵ Hevilla, 2001; Hevilla; Zusman; Molina, 2006; Hevilla; Molina, 2007; Hevilla; Zusman, 2008.

municipalidad del Calingasta al comenzar o al finalizar la actividad de pastoreo hasta el 15 de mayo. Se agregó a dicha ordenanza tributaria anual un artículo que hacía referencia al pago por:

“la actividad industrial de transformación artesanal que se realiza en los altos valles cordilleranos fijando una tasa variable según el valor de comercialización con diferencias del momento del pago entre los nacionales o extranjeros domiciliados en Calingasta y los que no (...). Se advierte que esta actividad está sujeta a la exportación y exhibición, cuando se solicitare el certificado de habilitación e inscripción correspondientes. En caso de incumplimiento se decomisarían los bienes obtenidos”¹⁶.

De esta forma el estado municipal y provincial a través del cumplimiento de la ordenanza de esos años hacía constar en comprobantes: los datos del pastor, del puesto, del propietario del campo, el país de origen y las fechas de ingreso y de egreso del internador a los altos valles. En consecuencia el estado controlaba el territorio de las veranadas y la población trashumante que producía quesos artesanales. Las comisiones municipales que cumplían estas tareas de cobro de impuestos dejaban una memoria de sus viajes, por ejemplo, en la temporada 84/85 en la zona de Calderón. Ese año las comisiones informaron tanto sus itinerarios, la cantidad de puestos de crianceros relevados y sus relaciones con otras patrullas, como las inquietudes de los pastores chilenos. Revisando estas fuentes estatales se advierte discrepancias entre Gendarmería Nacional y los comisionados municipales. Los crianceros le solicitaban a los municipales civiles a cargo del cobro, que existiera mejor información en Chile sobre el monto del impuesto y que se les permitiera elaborar quesos, debido a que existía una resolución del ente de sanidad de la provincia de San Juan, que prohibía la producción de queso de cabra por la aplicación del código alimentario argentino. Ante este pedido, ese mismo año, la autoridad de sanitaria -el SELSA delegación San Juan¹⁷- le transfirió al municipio la actividad de sanidad y vacunación animal¹⁸. En ese contexto el Consejo Deliberante de Calingasta realizó gestiones a escala nacional para que se permitiera la elaboración de quesos a los pastores chilenos, con el interés de aumentar sus recaudaciones económicas.

En los años siguientes, en 1985 y en 1987 se firmaron convenios entre la municipalidad calingastina y Gendarmería Nacional en los que la agrupación de Barreal desempeñaría los controles propios de la municipalidad en las veranadas. Fueron entonces los gendarmes lo que debieron “extender la facturación de ingreso de animales a las veranadas en estos valles que deberían firmar los introductores de ganado y el personal que realizaba la transformación de frutos, productos, subproductos y derivados. En relación a la elaboración de quesos y con el objeto de evitar problemas sanitarios, Gendarmería debía pedir especificación del tipo de bien obtenido, sus características por pieza, kilaje, nombre del elaborador y lugar donde fue realizado. Por esta tarea Gendarmería recibiría el 10% del total de lo percibido por el

¹⁶ Ordenanza municipal 42 del año 1984 promulgada por decreto 490/84 del Honorable Consejo Deliberativo de Calingasta y ordenanza 0007 del HCD en 1984. 3 de febrero de 1984. Municipalidad de Calingasta. Tamberías. Carpeta Altos Valles.

¹⁷ Servicio de luchas sanitarias que dependía del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

¹⁸ Certificación de Constancia del traspaso de funciones del SELSA delegación San Juan a la municipalidad de Calingasta. Expediente n° 1199, L. D, 1984, folio 6, 19 de diciembre de 1984. Aceptación por parte del a municipalidad. Firmado por el intendente. Expediente n° 1199, L. D, 1984, folio 7, 15 de Octubre de 1984. Pedido de ratificación del Convenio por parte del Intendente al Consejo Deliberante Municipal. Expediente n° 1199, L. D., 1984, folio 8, 27 de diciembre de 1984. Carpeta Altos valles andino. Tamberías. Ordenanza 3 del Consejo Deliberante .19 de enero de 1986.

municipio y serían acompañados por agentes municipales¹⁹. Gendarmería ofrecía además servicios básicos de salud, gracias a un convenio entre el gobierno de San Juan y la IV Región chilena, así también, vigilaba el paso de armas para impedir la caza y la pesca que estaban prohibidas "con el fin de evitar que por falta de controles fuera depredada la fauna autóctona²⁰". Algunos baqueanos del departamento de Calingasta de origen argentino y chileno contaron en las entrevistas que los gendarmes les quitaron las armas²¹, lo que muestra momentos tensos entre las fuerzas de control y los lugareños, así como los comienzos de una visión ambientalista en la frontera.

En esta década observamos distintas formas de cobro a la actividad ganadera de los pastores chilenos así como desacuerdos entre el Municipio, Gendarmería y los diferentes actores de la frontera (baqueanos, pastores, propietario de campos). Será a partir de este periodo que el Batallón de Gendarmería de Barreal participó y luego realizó el cobro de tasas municipales en los altos valles cordilleranos a pedido de la municipalidad, sin descuidar sus funciones respecto de la soberanía en la frontera y sumando el cuidado del ambiente. Las problemáticas del ejercicio del cobro fueron variadas, pero hay que destacar, por un lado, el interés económico de la municipalidad por la actividad pastoril de los crianceros y, por otro lado, el aumento progresivo del papel de Gendarmería en el control de dicha actividad.

Del lado Chileno en 1984, el Servicio Agrícola y Ganadero de Protección Pecuaria (SAG) presentó un estudio pormenorizado de las características de la explotación caprina en la IV Región chilena. En sus conclusiones admitió que esta forma de explotación representaba un porcentaje importante de los ingresos de un sector de la población de la IV Región, siendo esta zona del país la más representativa de estas prácticas a pesar de las condiciones climáticas de aridez que la caracterizan. Advirtió también que dicha explotación era una actividad con altos rendimientos pero que se realizaba muy rudimentariamente y esta era una de las causas por las que se necesitaban las veranadas argentinas para su desarrollo. En este informe se hacía una distinción entre veranadas chilenas y argentinas y se expresaba la falta de legislación para poder controlar los animales desplazados. Cuando concretamente se refería a las veranadas argentinas, explicaba los trámites aduaneros y sanitarios que debían hacer los crianceros para cruzar el límite. Mientras los papeles llegaban los pastores y sus rebaños habían seguido su marcha a 15 kilómetros por día, llegando a las cumbres cuando se ha producido el deshielo. Esto nos muestra el manejo diferencial del tiempo de los crianceros ante la burocracia estatal. Parecería entonces que el papel de los Carabineros durante los 80 estaba abocado al registro del paso de ganado en los retenes oficiales.

Según este informe y coincidiendo con los archivos municipales sanjuaninos-explicados anteriormente-comenzada la década de los 80 surgieron las prohibiciones del lado argentino, respecto de la elaboración de quesos, la limitación de la permanencia de los cabreros en las veranadas y el pago de impuestos municipales²². También es de destacar que no coinciden los pasos habilitados por la Argentina con los autorizados por la Aduana chilena, lo que supone -

¹⁹ Expediente 1236 Letra D de 1985. Folios 16 y 17. Otro contrato entre Gendarmería y la Municipalidad de Calingasta respecto al cobro en las veranadas de los Altos Valles se firma el 4 de febrero de 1987 y también. Expediente 1782, letra G, 1987, Folios, 20-22. Carpeta Altos valles. Municipalidad de Calingasta. Tamberías.

²⁰ Diario de Cuyo, febrero 2001.

²¹ Entrevista al baqueano Mercedes V., Tamberías, 14 de agosto de 2004 y entrevista a Hugo I. Sorocayense, 7 de agosto de 2010.

²² Las veranadas argentinas se regían por el convenio Sanitario y Vegetal entre los gobiernos de Argentina y Chile de 1942. En Chile por el decreto 728, del ministerio de Agricultura del 28 de Septiembre de 1942.

según el informe- que los pastores ingresaban por unos pasos a Argentina y regresaban a Chile por otros²³.

Resumiendo el control del territorio se mantenía a través del cobro de los impuestos por parte de la Argentina y siempre con participación de la agrupación de Gendarmería (a veces acompañando a municipales y a veces cobrando directamente). La relación con los crianceros chilenos transitó etapas de tensión ante las prohibiciones de caza o los problemas ambientales y sanitarios. En el caso chileno el control del criancero y sus rebaños que atravesaban el límite, se hacía únicamente en los retenes oficiales y parecería que no tenían claro el itinerario pastoril en sus regresos al país y que no existía el trabajo coordinado con Gendarmería.

Convenio binacional: singularidades en el control de la trashumancia en Calingasta y la IV Región (periodo 1996-2001)

A principio de los años 90, algunos sectores de la prensa sanjuanina empiezan a visibilizar estos territorios y sus posibilidades económicas y denuncian la actividad de pastores chilenos en territorio argentino como violación de la soberanía territorial²⁴. Sin embargo, estas posturas de nacionalismo territorial se diluyeron ente los nuevos tiempos de integración.

En el contexto del Mercosur y comenzado el ciclo democrático chileno, las relaciones fronterizas muestran una centralidad en los intereses nacionales en relación a la integración y a las ambiciones de inversión de los capitales transnacionales en los Andes. Así durante esta década se crearon los Comités de Frontera entre Argentina y Chile, instancias de participación pública y privada entre ambos países que se reúnen ya desde aquella época, con el fin de compartir experiencias y problemáticas que buscan favorecer el intercambio político, social, cultural y económico entre los estados. En este contexto, y como ejemplo del giro en la política fronteriza, a comienzos de 1996, el gobierno de Chile solicitó la habilitación de 14 pasos en los altos valles de la provincia de San Juan para permitir el ingreso estacional de ganado chileno durante la temporada estival²⁵. A fines de ese año, el intendente de la Región de Coquimbo y el gobernador de la provincia de San Juan, firmaron un acuerdo en materia silvoagropecuaria definiendo la cantidad de animales que ingresaría a los valles cordilleranos argentinos en la temporada 1996-1997, fijaron el monto que cobrarían a los crianceros por la tasa de ingreso de 2 dólares con 40 centavos por animal a pagarse en dos cuotas. También acordaron realizar estudios para determinar la carga animal conveniente para los valles y el cuidado del medio ambiente. Se establecen comisiones mixtas para abordar problemas y compartir experiencias sobre los recursos hídricos y los problemas Fito-Zoosanitarios²⁶. En la I Reunión del Comité de Frontera “Paso de Agua Negra” en San Juan en 1996, la Comisión de

²³ Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección IV Región. Características de la Explotación Caprina y Veranadas de la IV Región. La Serena, Julio de 1984, 26 p.

²⁴ Véase como ejemplo los siguientes artículos periodísticos sanjuaninos: Bataller, Juan Carlos. ¡Menos mal que tenemos la Cordillera! *El Nuevo Diario*, viernes 7 de agosto de 1992; El Nuevo Diario. Más del 60% de las tierras de Calingasta es propiedad de ciudadanos chilenos; *El Nuevo Diario*, Viernes 7 de agosto de 1992; Becerra, Edgardo. Fundamentos geopolíticos sobre los Altos valles interandinos. *Diarios de Cuyo*, 23 de agosto de 1992, p. 12.

²⁵ La Dirección Nacional de Migraciones habilitó: Miranda, Portillo del Ventillo, Guana, Portillo, Valle Hermoso, Los Azules, Calderón, Azufre, Casa de Piedra, Puenteceillas, Mondaca, Las Ojotas, Jarillas, Quebrada Fría y Las Yaretas. Disposición Nacional de Migraciones n° 0350, Buenos Aires, 26 de febrero de 1996. Carpeta Altos Valles, F. 53 y 54. Municipalidad de Calingasta, Tamberías.

²⁶ Acta Acuerdo de La Serena. 8 de Noviembre de 1996. Carpeta Altos Valles, F.71-74. Carpeta Altos Valles, F.71-74. Municipalidad de Calingasta, Tamberías.

Instituciones de Sanidad de ambos países ratificó en cuanto a las veranadas, lo actuado e hicieron referencia al pedido de los propietarios de los terrenos en los altos valles en cuanto al derecho de pastaje (talaje), debido a denuncias de usos de sus propiedades sin autorización. Para la temporada 97/98 se exigiría a los crianceros la presentación del derecho de talaje antes del ingreso a la Argentina. Se comunicó también la relación entre el INTA sanjuanino y el INIA chileno sobre un proyecto del desarrollo sustentable de los valles altoandinos. El SAG consideró los altos valles sanjuaninos zona libre de aftosa.

La municipalidad calingastina en 1998 firmó con un particular argentino -administrador de los campos de propiedad chilena en territorio argentino- un contrato que expresó que el locatario privado, se hacía cargo del cobro de tasas de veranadas a los crianceros chilenos en los Altos Valles de la Cordillera en jurisdicción del departamento de Calingasta. En el contrato, el administrador realizaría la filmación de las rutas de acceso, instalaciones, operativos y paisajes de la zona a cubrir a cambio de un monto por esta actividad²⁷. De este modo quedó registrada por primera vez la recaudación de dicha tasa como un esfuerzo conjunto entre la municipalidad y la actividad privada. Se hizo en dos etapas, la primera comenzó con un equipo de 4 personas con radio para comunicarse y equipo de nieve y tropa adecuada (16 animales). Se recorrieron 480 km, cubriendo el 65 % del territorio. Se visitaron 80 lugares de asentamiento, controlando a 63 ganaderos y logrando un importante monto de recaudación. Se acordó con los crianceros chilenos que podían pagar la segunda cuota en Mayo en el Club social de Ovalle, debido a su mala temporada.

La segunda etapa se logró con apoyo del gobierno de la Provincia del Limarí y la Alcaldía de Ovalle. Se invitó también a participar al intendente de Calingasta, al Ministro de Hacienda y a las autoridades chilenas vinculadas a la actividad caprina. El trabajo de la comisión además del cobro tuvo que ver con la difusión en los medios de comunicación y con actividades protocolares. Se organizó un recorrido en vehículo por la frontera recabando información y cobrando a los que por diferentes motivos (clima, ubicación geográfica, tiempo disponible) no fueron controlados en la primera fase del operativo. Como resultados del operativo en general, se controló el 96 % del ganado probable, se atendieron 86 consultas y se logró la mayoría de la recaudación. Se organizó una campaña de prensa que incentivó el pago del saldo de veranada y se relacionó la actividad caprina con la necesidad de más pasos fronterizos en la región que mejoraran la relación económica entre ambos lados de la cordillera. Finalmente el equipo recaudador sugirió, luego de esta experiencia, continuar con el cobro y elaborar un informe sobre: previsiones climáticas, el nivel de la actividad caprina en la IV Región, las contingencias y las dificultades en el tránsito de los crianceros hasta los altos valles. Al mismo tiempo propusieron dar sugerencias a la normativa que regulaba la actividad fronteriza y tener en cuenta e informar sobre las demandas y necesidades del operativo en cordillera con copia a Gendarmería Nacional, información que también sería remitida a los organismos de aplicación y control de la actividad ganadera en ambos países.

El municipio calingastino y la actividad privada durante los noventa estuvieron proyectando la posibilidad de realizar un programa llamado de “reeducación de pastores” con el objeto de

²⁷ Contrato de locación de servicios, Municipalidad y el Sr. Eduardo C, 23 de febrero de 1988. Carpeta Altos Valles, F. 185. Municipalidad de Calingasta, Tamberías. Contrastamos los datos de este archivo con entrevistas al administrador Eduardo (Barreal, Tamberías, Marzo 2013) la gente que participó en el cobro de los campos en esta época. gendarmes, Juan y Daniel, Barreal (Julio y Agosto de 2013). También con baqueanos que conocieron o participaron en este emprendimiento: entrevista a Mercedes V, Tamberías, 2004 y a Juan S, Tamberías, Julio de 2013.

lograr la exportación del queso de cabra que quedó suspendido ante el brote de fiebre aftosa en 2001.

En esta época entonces, Gendarmería acompañó a los privados pero no fue el directo cobrador de los impuestos municipales a los pastores, continuó sí controlando documentación que hacían a sus funciones respecto del límite internacional. Los informes de los particulares ponen en evidencias las problemáticas del cobro y del control de la población y de la actividad en los Andes. Se advierte que la entrada de los particulares en la actividad implicó una esmerada planificación, tecnología para lograrla como estrategias de coordinación entre las instituciones de ambos países para alcanzar eficiencia y acuerdos en la tarea. Por su parte, carabineros continuó con su tarea de control territorial de las zonas de frontera vigilando los hitos limítrofes de la IV Región y acompañó a los organismos de control sanitario de la actividad ganadera en cuestiones de salubridad.

Once años sin veranadas legales: la fiebre aftosa (2001-2013)

La actividad pastoril de los altos valles andinos se basa en una estructura de poder piramidal, tradicional hereditaria y compleja. El conocimiento del pastoreo se va adquiriendo desde la infancia en la práctica de la movilidad de las majadas desde la costa a la cordillera.

“No se hace un pastor en un día”

Los pastores tienen la capacidad de movilizar rebaños numerosos en forma completa o dividiéndolos con el fin de evadir el control sanitario, aduanero y de las fuerzas de seguridad de la frontera. Entre las estrategias de invisibilización están presentes los desplazamientos y los tiempos especiales que los pastores eligen para viajar de día y a veces también de noche y en un silencio sorprendente por caminos que sólo ellos conocen. Los perros son fundamentales en el arreo y están realmente entrenados, cuando alguna cabra se desvía la muerden sin lastimarla y sin ladrar²⁸. Los crianceros pueden dividir el ganado y mientras un pequeño grupo de cabras pasa por los lugares visibles y controlados, el mayor número de ganado puede pasar de noche sin ser visto ni oído. El grupo pequeño de pastores y ganado llega a la zona de alta montaña primero porque viaja más rápido e instala el campamento. En la movilidad descrita se destaca la posesión de los “rucos” que son habitaciones que usan parte de la montaña y que se completan con pirca de piedra. Otra característica de este mundo cordillerano y de la vida de los pastores en los altos valles es la rapidez con que se comunican en un espacio tan grande, tan alejados unos de otros y sin tecnología. En esto tiene una importancia fundamental la radio “Norte Verde” y los mensajes en clave que se transmiten entre sí y que sólo ellos interpretan. Inferimos que con esto los pastores logran manejar los tiempos y los desplazamientos en relación a los controles como también las comunicaciones de sus necesidades cotidianas y de grupo.

Por la epidemia de fiebre aftosa que se desató en el noreste argentino, desde el año 2001 Chile, -país declarado libre de esta epidemia sin vacunación- temió que los rebaños que cruzaban el límite internacional andino pudieran provocar el brote de esta epidemia en su país y de este modo afectar las exportaciones a los mercados internacionales. Este fue el motivo por el cual

²⁸ Los perros desde cachorros son ahijados (amamantados) por las cabras, práctica que explica el manejo del ganado sin dañarlo.

el gobierno chileno prohibió el pastoreo hacia la Argentina, estableciendo en la cordillera una zona "despoblada" en las veranadas que se extienden hasta la IX Región.

Como hemos relatado anteriormente, en Chile los controles a las majadas de los crianceros en la frontera los realizaba el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) junto a los Carabineros; y del lado argentino colaboraba Gendarmería Nacional. Desde el año 2001, ambas instituciones trabajaron coordinadamente y acordaron que en caso de encontrar crianceros en las veranadas argentinas, Gendarmería debía por ley proceder: "al secuestro de los animales en cuestión y la detención de él o los sujetos involucrados y ponerlos a disposición de las autoridades aduaneras y judiciales correspondientes"²⁹". Como advertimos los crianceros podían perder todo su ganado al no cumplir con estas normas porque si se descubría que habían estado del lado argentino, el SAG sacrificaba sus rebaños³⁰. Los gendarmes entrevistados contaron la imposibilidad de cumplir con dicha reglamentación por desconocimiento del territorio, de la actividad de la crianza caprina y de la falta de logística a la hora del traslado de los animales. Esto traería aparejado la muerte del ganado.

En la IV Región, esta imposición legal afectó a más de doce mil familias ligadas a la ganadería caprina y cuyo sustento dependía de estos desplazamientos cordilleranos. Los crianceros, buscaron resistir a estas imposiciones y agrupados en organizaciones comunitarias requirieron al gobierno el pago de subsidios para su actividad y la búsqueda de zonas alternativas de pastaje frente a los problemas de erosión de suelos y sobrepastoreo. El gobierno chileno respondió a estos reclamos estableciendo subsidios diferenciales y convenios con empresas mineras, pues los únicos terrenos de pastaje alternativos en territorio chileno están ocupados por dicha actividad. Así, otras instituciones oficiales chilenas como por ejemplo el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) implementó sistemas de préstamos y subsidios que se entregan a los crianceros para paliar los problemas de las sequías, o la falta de buenos pastos en las cordilleras chilenas. Otros crianceros resistieron burlando la prohibición y continuando con los desplazamientos transcordilleranos, aunque esto podía implicar si eran descubiertos las sanciones ya mencionadas.

El estado chileno a través del SAG cuenta con una organicidad que está presente tanto en las capitales regionales y provinciales como en las comunas y pueblos. En algunos de ellos esta institución elaboró un catastro donde registró a los crianceros. Con el objetivo de promover la mejora de la condición sanitaria de las majadas el SAG, por un lado, sometió a controles mensuales al ganado y, por otro, le entregó a cada criancero un carnet donde consta un número -que es el que deberá figurar en los quesos producidos- que servirá para identificar fácilmente al responsable de la producción en caso de intoxicación³¹.

La elaboración del queso en alta montaña reconoce tiempos específicos diferentes a los de la producción industrial. La temporada del queso coincide con las pariciones de las majadas en el verano. A partir del 2001 ante las condiciones bromatológicas de esta producción que no alcanzaba las condiciones mínimas de salubridad para insertarse en el mercado local y en el exterior, el estado chileno propuso alternativas. Por ejemplo, durante 2006 se propiciaron acuerdos por iniciativa de una ONG con Bélgica para instalar plantas queseras que cumplieran con todas las normas sanitarias.

²⁹ Acta final de la X reunión del Comité de Frontera Paso de Agua Negra, San Juan 25 y 26 de Septiembre de 2001. [En línea]. <<http://www.cancilleria.gov.ar/portal/seree/dilyf/chile/ag2001.swf>>. [29 de Marzo de 2007].

³⁰ Entrevista a carabineros del Reten Pisco Elqui, Pisco Elqui, Enero de 2014.

³¹ Hevilla; Zusman, 2007.

La prensa local trasandina se hizo eco de dichas iniciativas informando de cada uno de estos proyectos pero, nuestro trabajo de campo, nos permitió constatar que en el ámbito cordillerano de la IV Región las plantas queseras, no han funcionado como estaba previsto y muchas de ellas se encuentran actualmente abandonadas. Las entrevistas confirman el carácter poco rentable de su uso, y algunos campesinos han opinado por ejemplo, que los quesos de plantas queseras que se venden en los supermercados, son más caros y no responden en general al gusto de la mayoría de la gente.

Con todas estas medidas y sumando el control del SAG y de Carabineros en la frontera se pretendió por un lado, evitar que los crianceros crucen el límite y, por otro, asistir a sus necesidades.

A fines de los años noventa se alzaron discursos en Argentina que hablaban de los problemas que el sobrepastoreo traía a las veranadas nacionales. También respecto a la cantidad de pilas y de basura que quedaba en la zona cuando los pastores se retiraban. En esta época surgen otras propuestas en la frontera como la promoción de inversiones vinculadas a la explotación minera que acentuaron la integración binacional con Chile. En la provincia de San Juan estas acciones han materializado en la frontera una serie de proyectos mineros y emprendimientos turísticos -relacionados con los deportes invernales y recorridos históricos- en los campos de verandas utilizados tradicionalmente por los pastores chilenos³². En la medida que se materializaron algunos de estos proyectos vinculados a los intereses de los mercados internacionales, los pastores vieron restringida su movilidad espacial en una frontera que ha sido y es aún parte de sus prácticas de vida. Así, la vida en la cordillera se vio cruzada por la participación de nuevos actores como la minería transnacional y un mayor número de emprendimientos turísticos como política del estado sanjuanino. Estos nuevos actores también crean nuevas territorializaciones que conviven con las tradicionales que, como ya hemos mostrado en otros trabajos, resisten y se adaptan³³. Los crianceros sostienen que esta época ha sido la más difícil porque a la prohibición se sumó un ciclo de sequía en Chile y los excesos y abusos de algunas personas que aprovechaban la situación de clandestinidad de los crianceros para cobrar más de una vez el talaje presentándose como administradores de los campos. También se advierte en ellos más temor a las acciones del SAG que a la presencia de carabineros y gendarmes en la frontera.

Pensamos que durante la prohibición, los organismos de control tuvieron una participación al servicio de medidas funcionales a los intereses económicos globales en la frontera, por ejemplo acompañando las decisiones de salubridad del estado chileno que buscaba “la sanidad de la potencia agrícola” para la exportaciones.

Zona liberada: fin de la fiebre aftosa (2013)

Los gobiernos provinciales y regionales de ambos países durante los años de prohibición hicieron gestiones que lograron habilitar la zona calingastina para el pastaje del ganado de los crianceros chilenos. Los intereses de la región chilena tienen que ver con los años de sequía, con los costos para el gobierno regional en subsidios y bonos de pastaje y, en el caso

³² Entre los proyectos mineros podemos destacar en minería el yacimiento de cobre de Pachón (Calingasta) y respecto de los proyectos turísticos, la recreación de la ruta sanmartiniana por el paso de los Patos y los circuitos de turismo aventura (Calingasta) que se realizan hace varios años

³³ Ver Zusman; Hevilla; Molina, 2006.

sanjuanino, para “recuperar el viejo y jugoso” negocio de las veranadas chilenas³⁴” ya que, dicha actividad, constituyó una renta importante para el fisco municipal y provincial desvendando el control del Estado en la zona y, en palabras de las fuerzas de control, buscando proteger el hábitat.

En mayo de 2013 la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) desde Francia, reconoció a la República Argentina “como país históricamente libre de peste equina y como zona libre de fiebre aftosa sin vacunación a los altos valles cordilleranos del departamento de Calingasta, en San Juan”³⁵. Con esta declaración, las veranadas sanjuaninas alcanzaron el mismo estatus sanitario que Chile y la actividad de los crianceros de este país recuperó una legalidad perdida en 2001.

Tras once años sin verandas legales, las autoridades de la IV Región de Coquimbo y las sanjuaninas llegaron a un acuerdo. Dos puntos eran importantes: el canon a pagar por animal y el tiempo de pastoreo. Ambas partes debieron ceder sus pretensiones iniciales para poder resolver que a partir de 2014 los crianceros del Elqui, Limarí y de Choapa, pagarían: 30 pesos (5,18 dólares) por cabeza de ganado menor, con un tope en esta temporada de 80.000 animales; y de 150 pesos (25,9 dólares) por ganado mayor, con un límite de 2.500 vacunos desde el 15 de noviembre al 31 de marzo. Con esta resolución San Juan recibiría alrededor de 2.775.000 de pesos que distribuirá entre la provincia, el municipio calingastino y Gendarmería Nacional (hace más de una década fue 50%, 28% y 22%, respectivamente). Con el cobro de un impuesto el estado argentino piensa regular la carga animal por superficie de pastura para que no haya sobre explotación de los recursos naturales³⁶.

Ante esta resolución el batallón de Gendarmería de Barreal nuevamente cumple funciones de cobro de impuestos a los crianceros además de sus otras funciones en la frontera³⁷. Nuestros gendarmes entrevistados que acompañaron a los particulares en la década de los 90 no se mostraron entusiasmados por volver a la actividad. Reflejaron comentarios respecto a la dificultad del cobro, a las malas condiciones de los alojamientos del ejército en la montaña, a la extensión territorial de la tarea y a la falta de tecnología para llevarla a cabo. Los Carabineros de la región de Coquimbo por su parte, se han dedicado junto con las instituciones de los gobiernos regionales, el Servicio Agrícola y Ganadero- SAG- , la Policía de Investigación -PDI- y la Aduana, a explicar con mayor detalle los pasos y la documentación necesaria a los crianceros de la IV Región.

³⁴ Romero, Mario Luís. Tras 11 años sin veranadas, *Diario de Cuyo*, 1 de Octubre de 2013. <http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=592699>.

³⁵ Estas disposiciones se adoptaron durante las deliberaciones de la 81° Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en París del 26 al 31 de mayo a la cual asistieron una delegación del Senasa encabezada por su presidente, e integrada, además, por el director de Epidemiología, el coordinador de Relaciones Internacionales, y el consejero Agrícola ante la Unión Europea. El pedido del Senasa (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) con apoyo del Servicio Agro-ganadero Chileno (SAG) fue estudiado por los grupos de expertos correspondientes y por la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales de la OIE, quienes recomendaron su aprobación a la Asamblea. <<http://www.senasa.gov.ar/contenido.php?to=n&in=1584&ino=0&io=23643>> .Resolución 258/2013 publicada el 26 de Junio en el Boletín Oficial República Argentina. Ver también publicaciones del SAG y de la prensa chilena de la IV Región.

³⁶ Romero, Mario Luís. Tras 11 años sin veranadas, *Diario de Cuyo*, 1 de Octubre de 2013. <http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=592699>.

¿Seguimos pensando?

En el desarrollo del presente trabajo hemos descripto como actuaron las fuerzas de control del territorio en la frontera argentino chilena que corresponde a Calingasta y a la IV Región, vinculada con las prácticas tradicionales de pastoreo. Gendarmería y Carabineros durante estas décadas ha participado en el control de la trashumancia de los crianceros chilenos hacia la Argentina y esta actividad ha constituido un tema de soberanías. No solo de soberanía territorial sino también, en los años de la prohibición por la fiebre aftosa, de soberanía alimentaria en el caso de Chile.

Las relaciones de estas instituciones con los pastores han transitado etapas diferentes y se han visto atravesadas por los intereses económicos que despertó la producción de la actividad pastoril en algunas épocas. En los últimos años otros actores y otras dinámicas han llegado a esta frontera en el contexto de la integración y de la globalización que han territorializado este ámbito de otras maneras y que han convivido y negociado con estas antiguas formas de territorialización y de habitar la frontera. Este proceso ha implicado avances y retrocesos de las fronteras pero sin que se haya detenido la trashumancia de los pastores.

El control de los crianceros y sus producciones por parte del estado argentino desarrolló un interés económico que discurrió a la par del control del territorio. Quizá podemos pensar que la propia dinámica del pastoreo y la legislación de control de veranadas, permitió a Gendarmería tener un conocimiento detallado de los pasos, los puestos, las familias, y la cantidad del ganado. La organización de los puestos de los crianceros, su distribución espacial y sus antiguas tradiciones generaron con el tiempo una forma de habitar y autocontrolar el uso y el reparto de los recursos, lo que implica un capital cultural que incluye un dominio del territorio y sus posibilidades que se trasmite de generación en generación.

La entrada en el tema del control de veranadas por parte de un particular significó una mirada eficiente del territorio, del control de la población y de los recursos económicos. La planificación, la tecnología, la coordinación entre instituciones de ambos países fueron esenciales para lograr el cometido económico, hasta llegar a proyectar negocios a futuro. Sin embargo, según los entrevistados vinculados con la actividad -tanto crianceros como fuerzas de seguridad- esta planificación no mejoró sus problemáticas ni sus situaciones mejoraron, porque estos mecanismos vinculados con prácticas neoliberales no generaron beneficios para todos por igual. De hecho, los crianceros no tienen un buen recuerdo de esa época.

La prohibición del 2001 creó diferentes situaciones. Por un lado, el cruce clandestino de los pastores y su ganado, la coordinación de las fuerzas fronterizas para evitar el paso y, en los casos de pastoreo ilegal para aplicar las sanciones impuestas por la ley. Por otro lado, generó situaciones de tensión y de acuerdos entre los diferentes actores de la frontera para evitar la sanción. Para los trashumantes chilenos las fuerzas de seguridad muchas veces han constituido un peligro ante el cual han desarrollado estrategias e itinerarios diferentes gracias a su conocimiento del territorio para burlar la vigilancia. También es cierto que algunas veces estas mismas fuerzas han colaborado con los crianceros ante las inclemencias y peligros de la propia vida en la cordillera. Durante todos estos años de prohibición, la actividad pastoril chilena en los altos valles de las veranadas sanjuaninas disminuyó pero se mantuvo. También estos años existieron instancias de coordinación por parte del gobierno sanjuanino y el gobierno regional chileno, para legalizar la situación demostrando que los altos valles son una zona aislada y por lo tanto sin fiebre aftosa.

Así, el aislamiento que en la década del 80 y durante la visión de la frontera en el marco de la teoría del conflicto, constituyó un problema para el ejercicio de la soberanía, hoy, es un argumento válido para recuperar una actividad que le da al municipio sanjuanino recursos importantes y otra forma de ejercer soberanía cuando la frontera es predicada como ámbito de integración.

Bibliografías

BENDINI, Mónica Isabel; STEIMBREGER, Norma Graciela. Dinámicas territoriales y persistencia campesina. Redefinición de unidades y espacios de trabajo de los crianceros en el norte de la Patagonia, *Revista Transporte y Territorio*, 2010, n° 3, Universidad de Buenos Aires, p. 59-76. <www.rtt.filo.uba.ar/RTT00305059.pdf>.

BENEDETTI, Alejandro. Presentación. Dossier Movilidades campesinas y pastoriles, *Revista Transporte y Territorio*, 2010, n° 3, Universidad de Buenos Aires, p. 1-4. <www.rtt.filo.uba.ar/RTT00301001.pdf>.

CANDINA POLOMER, Azun. Carabineros de Chile. Una mirada Histórica a la Identidad institucional. In: DAMMERT Lucía y BAILEY, John (Comp). *Seguridad y Reforma Policial en las Américas. Experiencias y desafíos*. México: Siglo XXI, 2005, p. 145-167.

CANIVILO, E. Eladio Jofré. *El ocaso del Pastor y otros relatos*. Santiago: Taller Gráfico Prosenatto, 2012, p.148.

CASTILLO, Gastón. La vuelta de los años. Reseñas y perspectivas sobre las comunidades, el pastoreo y la trashumancia en la región semiárida de Chile. In: LIVENNAIS, Patrick; ARANDA, Ximena. *Dinámica de los Sistemas agrarios en Chile árido. La región de Coquimbo*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2003, p. 33-65.

CHILE. Carabineros. *Dirección de Bienestar. Carabineros de Chile*. Santiago: Ograma, 1987, 193p.

CIRANO MAIREIRAS, Antonio. *Carabineros de Chile. 62 años al servicio de la comunidad*. Madrid: Edic. Ciudad, 1989.

DAMMERT Lucía; BAILEY, John (Comp). *Seguridad y Reforma Policial en las Américas. Experiencias y desafíos*. México: Siglo XXI, 2005, 379p.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GENDARMERÍA. Gendarmería Nacional Argentina. 60 años, *Revista Centinelas*, Buenos Aires, 1998, 103p.

FUENTES, Claudio. La inevitable “mano dura”. Sociedad civil y violencia policial en Argentina y Chile, *Revista de Ciencia Política*, vol. 24, n° 2, 2004, p. 3-28. <<http://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v24n2/art01.pdf>>.

HAVLICZEK PARADA, Guillermo A. Carabineros de Chile en la nueva política de defensa, *Revista de la Escuela Superior de Gendarmería Nacional*, Buenos Aires, diciembre 1998.

HEVILLA, Cristina; MOLINA Matías. Territorialidades en movimiento. Esplazamientos y reconfiguraciones territoriales ante las inversiones extranjeras en ámbitos de fronteras. In: ZUSMAN, Perla; LOIS, Carla; CASTRO, Hortencia. *Viajes y geografías. Exploraciones, turismo y migraciones en la construcción de lugares*. Buenos Aires: Prometeo, 2007, p. 203-224.

HEVILLA, Cristina; ZUSMAN, Perla. Borders which unite and disunite. Mobilities and development of new territorialities on the Chile - Argentina frontier. *Journal of Borderland Studies*, Dossier Mercosur, 2009.

HEVILLA, Cristina; ZUSMAN, Perla. Movilidades y construcción de nuevas territorialidades en la frontera chileno-argentina. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Universidad de Barcelona, 2007, vol. 245, nº 22, p. 1-12. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-24522.htm>>.

HEVILLA, Cristina. *La configuración de la frontera centro oeste en el proceso de constitución del Estado argentino (1850-1902)*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2001.

HUNTINGTON, Samuel. Fuerzas Armadas y Sociedad. Reformando las relaciones cívico-militares, *Revista La Política*, 1996, nº 2.

MÁRQUEZ MOLINA, Sergio. *Patrullajes en el altiplano chileno*. Santiago de Chile: Orbe, 1967.

MORENO, Oscar (Coord). *La construcción de la nación argentina. El rol de las Fuerzas Armadas. Debates históricos en el marco del Bicentenario (1810-2010)*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa, 2010, 400 p.

MUÑOZ, Gustavo. *Los trashumantes de la Cordillera de los Andes. Los últimos pastores del hemisferio Sur*. San Juan: GHM, 2014.

PICKENHAYN, Jorge Amancio. La frontera argentino-chilena en San Juan. Tierra de nadie. In: RANDLE, P. H. *La geografía y la historia en la identidad nacional*. Buenos Aires: Oikos, 1981, T. II, Cap. IX, p. 167-182.

SANDOVAL QUAPPE, Ricardo. Carabineros de Chile. El perfeccionamiento de sus Jefes y Oficiales, *Revista de la Escuela Superior de Gendarmería*, julio-diciembre 1988.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO. Dirección IV Región. *Características de la Explotación Caprina y Verandas de la IV Región*. La Serena, Julio de 1984, 26p.

SILLA, Rolando. Variaciones temporales, espaciales y estacionales de los crianceros del norte neuquino, *Revista Transporte y Territorio*, 2010, nº 3, Universidad de Buenos Aires, p. 5-22. <www.rtt.filo.uba.ar/RTT00302005.pdf>.

SOTO CORONADO, Claudio Alejandro. *Relaciones Cívico-Militares en Chile y el discurso de las Fuerzas Armadas durante el proceso de consolidación democrática (1990-2003)*. Tesis para optar grado de Magister. Universidad de Chile, Santiago, Agosto de 2005.

ZUSMAN, Perla; HEVILLA, Cristina; MOLINA, Matías. La geografía de los tiempos lentos. In: NOGUÉ, J.; ROMERO, J. (Eds). *Las otras geografías*. Valencia: Tirant Lo Blanc, 2006, p. 255-268.